

Martes, 10 de septiembre de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Pasarón de la Vera

ANUNCIO. Delegación en Concejal/a para celebración de Matrimonio Civil.

Visto se considera conveniente y adecuado por haberlo solicitado así los contrayentes, delegar en D. ALBERTO MUÑOZ MUÑOZ, Concejal de este Ayuntamiento, la autorización del acto de celebración del matrimonio civil entre DÑA. CRISTINA MUÑOZ MUÑOZ y D. ÁLVARO GONZÁLEZ SANTOS, el día 4 de noviembre de 2024.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría y de conformidad con lo establecido en el apartado cuarto de la Instrucción de 26 de enero de 1995, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, sobre Directrices sobre la autorización del matrimonio civil por los/as Alcaldes/as, RESUELVO:

PRIMERO. Delegar en favor de D. ALBERTO MUÑOZ MUÑOZ, Concejal de este Ayuntamiento, el ejercicio de la competencia correspondiente a la autorización del acto de celebración del matrimonio civil entre los contrayentes DÑA. CRISTINA MUÑOZ MUÑOZ y D. ÁLVARO GONZÁLEZ SANTOS, el día 4 de noviembre de 2024.

SEGUNDO. La delegación deberá estar documentada previamente, bastando con que en el acta de autorización del matrimonio se haga constar que el Concejal ha actuado por delegación de Alcalde-Presidente.

TERCERO. La delegación conferida en la presente Resolución requerirá para su eficacia la aceptación del órgano delegado, entendiéndose ésta otorgada tácitamente si no se formula ante Alcalde-Presidente expresa manifestación de no aceptación de la delegación en el término de tres días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que le sea notificada esta Resolución.

Pasarón de la Vera, 6 de septiembre de 2024

Samuel Martín García
ALCALDE - PRESIDENTE

